

PASE LO QUE PASE, EN CCOO TE INFORMAMOS, PROTEGEMOS Y DEFENDEMOS

CCOO INFORMA

Ayer 27 de febrero de 2024, se ha reunido la Comisión Negociadora del Convenio de Colectivo del Grupo de Supermercados Carrefour (**CCOO**, FETICO Y UGT, junto con la Dirección de la Empresa). Dicha reunión ha finalizado con la culminación de la negociación para la revisión de determinadas materias del Convenio Colectivo, como la vigencia, la contratación y la revisión salarial.

La reunión de la Comisión Negociadora concluye con la firma por **unanimidad** de las partes, con el siguiente acuerdo en las materias anteriormente referidas, al Convenio Colectivo del Grupo de Supermercados Carrefour:

VIGENCIA

Se prolonga la vigencia del convenio actual hasta el 31 de diciembre de 2028.

CONTRATACIÓN

Se recoge el acuerdo de fijos-discontinuos firmado por el CI del Grupo de Supermercados el pasado 05 de junio de 2023 y las casuísticas para los contratos temporales, con carácter enunciativo y no limitativo.

REVISIÓN SALARIAL

Se refleja el histórico de tablas salariales e incrementos desde el **2022 (3,5%) y 2023 (6,67%)**, garantizando los incrementos para los próximos años:

2024

↑ 4,5%

Un **4,5%** igual al Convenio Colectivo aplicable a la empresa principal del Grupo Carrefour.

2025

↑ 3%

Un **3%** igual al Convenio Colectivo aplicable a la empresa principal del Grupo Carrefour.

2026

↑ 2%

Un **2%** igual al Convenio Colectivo aplicable a la empresa principal del Grupo Carrefour.

2027 y 2028

↑ 1%
Adicional

No será inferior a un **1% adicional** al incremento salarial que se pacte, para los mismos años, en el Convenio Colectivo aplicable a la empresa principal del Grupo Carrefour.

21,67%

Estas subidas de salario garantizarán un **incremento fijo mínimo del 21,67%** en estos años, para todas las personas trabajadoras del Grupo de Supermercados Carrefour a lo que habrá que sumar las subidas que se pacten para los años 2027 y 2028 en el Convenio Colectivo aplicable a la empresa principal del Grupo Carrefour.

Además **+**

Además seguimos con la bajada de jornada anual (incremento precio hora adicional), hasta llegar a las 1770 horas en enero de 2027, y el disfrute de once fines de semana de calidad al año (trabajador@s +5 días) viernes-sábado-domingo o sábado-domingo-lunes.

CCOO *Somos tu garantía*

CCOO EL PODER DE CAMBIAR LAS COSAS